

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL - SALA PENAL

**ORALIDAD DE LA PRISIÓN  
PREVENTIVA Y AUDIENCIA  
MULTIPROPÓSITO**

Teoría, práctica y casuística

Director

JOSÉ I. CAFFERATA NORES

Autores

PABLO A. CAFFERATA - LEONARDO E. SONA - DARÍO E. PERRONE

Córdoba - Argentina  
2025



## PRÓLOGO

Este trabajo es un excelente ejemplo de la riqueza que puede proporcionar la práctica meditada de una nueva institución, que me atrevo a llamar disruptiva. Sobre una norma cuya lectura permite “irse por las ramas” de la discusión teórica (tentación en la que, confieso, personalmente he caído), los autores no se detienen en ella, sino que se preocupan por aportar soluciones sobre su aplicación concreta, de explicar su funcionamiento, con atención cuidada de las múltiples cuestiones que se presentan en cada caso (muchas de las cuales ellos han tenido la responsabilidad de contribuir a resolver, desde diferentes roles).

En términos antiguos, pero de una elocuencia sin par, la obra se ocupa con solvencia del “derecho vivo”, ese que algunas veces descuidan meritorios teóricos.

El libro resulta así una guía que con todo derecho puede calificarse de “Manual”. Y auguro que, por eso, prestará gran utilidad para la creciente difusión de esta nueva institución.

*José I. Cafferata Nores*

## PRÓLOGO

Inicio este prelude afirmando la importancia de subrayar que aquellas posibilidades que a los contemporáneos les parecían muy improbables, a menudo son las que se materializan. Cuando Constantino subió al trono en el año 306, el cristianismo era poco más que una secta esotérica oriental. Si alguien hubiera sugerido entonces que estaba a punto de convertirse en la religión del Estado romano, le hubieran expulsado de la sala entre risas. En octubre de 1913, los bolcheviques eran una pequeña facción radical rusa. Ninguna persona razonable hubiera predicho que en sólo cuatro años se habrían apoderado del país.

De la misma manera, si hubiéramos tenido la suerte de poder dialogar hace unos sesenta años con Jorge A. Clariá Olmedo, uno de los abogados, profesores e investigadores universitarios más reconocidos en el campo del derecho procesal penal de su época, quien además dejara un rastro imperecedero y sembrara semillas fecundas en el campo de su disciplina, jamás se hubiera aventurado a hablarnos acerca de lo que hoy conocemos como audiencias orales, y mucho menos, en el fuero penal.

En las siguientes líneas, escritas de manera solemne y práctica, extremadamente prolija y gráfica, los autores –operadores judiciales involucrados– hacen honor a que los procesos orales emerjan como un componente crucial del proceso penal, donde la transparencia, la inmediatez y el respeto al debido proceso se entrelazan para garantizar que la voz de todas las partes sea escuchada y considerada.

Para hacer efectivas estas garantías, colocan en relieve todas las circunstancias que, de manera específica, hacen ello posible, tales como la descripción concreta de todos los aspectos del desarrollo de los procesos orales, incluyendo esquemas, modelos, decretos útiles, leyes, acordadas, anexos y, por supuesto, la intervención real y efectiva de todas las partes, con una especial referencia a la víctima.

Sabido es que la justicia penal es un pilar fundamental de cualquier sociedad que aspire a la equidad y a la protección de los derechos humanos. En este sentido, es que este libro propone al lector ser una guía integral sobre el desarrollo de las audiencias orales llevadas a cabo en el fuero penal, proporcionando no sólo un marco teórico sólido, sino también ejemplos prácticos y estrategias que permitan a los actores

judiciales y a los profesionales del derecho, académicos y estudiantes, navegar exitosamente por esta compleja esfera.

A medida que avanzamos hacia un sistema de justicia más moderno y accesible, es imperativo entender las dinámicas que rigen las audiencias orales. De esta manera, cada capítulo de esta obra ha sido diseñado para desglosar los elementos esenciales que configuran este nuevo modelo oral, desde la preparación inicial hasta la presentación de pruebas y la argumentación final. En la misma dirección y con el mismo compromiso, aborda también cuestiones relativas a los actos procesales posteriores, tales como la siempre importante etapa recursiva. A través de un enfoque crítico y analítico, el lector encontrará herramientas valiosas que le permitirán no sólo comprender las normativas vigentes, sino también aplicar las mejores prácticas para su quehacer judicial y el ejercicio profesional.

Luego de adentrarse en este libro, el lector pronto advertirá que la palabra más adecuada para definirlo es la casuística. Porque en su evolución, la palabra comenzó a utilizarse en el ámbito del derecho y la ética para referirse al análisis de casos específicos con el fin de aplicar principios generales a situaciones concretas. Así, la casuística se convierte en una herramienta para la toma de decisiones al ofrecer un enfoque más matizado y contextualizado en comparación con la aplicación rígida de reglas generales. Y ello es lo que precisamente caracteriza a esta obra, al poner de relieve que este tópico es un ser vivo, que está siempre en movimiento, que nunca es un paquete cerrado, porque la realidad va imponiendo nuevas preguntas, nuevas modalidades y nuevos procedimientos.

Por ello, invito con agrado al lector a sumergirse en este viaje, eminentemente práctico, que recoge las primeras experiencias judiciales en la provincia de Córdoba suscitadas hasta la fecha, donde la teoría se encuentra con la práctica, y donde cada audiencia oral se convierte en una oportunidad para reafirmar el compromiso con la justicia, sin perjuicio de que a futuro será necesario advertir y analizar las actualizaciones que los procesos descritos indudablemente traerán como nuevos desafíos. La comprensión de estos procesos es vital no sólo para los que los practicamos, sino también para aquellos que buscamos un sistema penal más justo y humano. Así, doy por descontado en que este libro se convertirá en un referente útil y enriquecedor en el campo de las audiencias orales llevadas a cabo en el proceso penal de nuestra provincia de Córdoba.

*Sebastián C. López Peña*

## **PALABRAS INICIALES DE LOS AUTORES**

La idea de realizar la presente publicación surgió como una consecuencia natural de la experiencia adquirida ante la novedad y el desafío de haber formado parte, como integrantes de uno de los Juzgados de Control y Faltas seleccionados, del plan piloto para la implementación de las audiencias orales en el dictado de la prisión preventiva en la ciudad de Córdoba en el año 2022. Su desarrollo tiene la intención de servir como una guía general y apoyo frente a las vicisitudes que la realidad, con sus matices, presenta ante cada caso penal sometido a la aplicación de esta novedad procesal, que –por mucho– exceden a la escasa reglamentación legal incorporada con la reforma de ley 10.457 (BO, 16/6/2017) y no tiene otro propósito que el dejar planteadas algunas posibles soluciones y alternativas a los interrogantes que nos han surgido principalmente durante la tramitación de las audiencias orales de prisión preventiva en nuestro juzgado. El formato de pregunta-respuesta, preferentemente utilizado, revela la intención de despertar una mirada crítica a cada uno de los cuestionamientos expuestos –a los cuales seguramente se irán sumando muchos más–, en los que cada operador judicial interviniente debe aplicar su impronta, tomando postura conforme a su criterio y análisis sistemático de la normativa vigente, en pos de alcanzar la solución que estime más adecuada a cada planteo. Esperamos que sea de utilidad.